



SOLICITUD DE RÉGIMEN DE DEDICACIÓN A TIEMPO PARCIAL COMO ESTUDIANTE
CURSO ACADÉMICO 2015/2016

Solicitante:

Nombre y apellidos:

DNI:

Titulación:

Domicilio:

Localidad: Código Postal:..... Teléfono/s:

Causa alegada

Marque cuál de las siguientes circunstancias es la que alega como fundamento de su solicitud de régimen de dedicación a tiempo parcial como estudiante durante el curso académico 2015/2016 en la titulación indicada, debiendo aportar la documentación que en su caso se indica:

- Mantener una relación laboral de al menos 180 días entre el 23 de septiembre de 2015 y el 22 de septiembre de 2016: Se deberá aportar el correspondiente Contrato de Trabajo que acredite dicha relación, en el que conste que ha sido presentado en la correspondiente Oficina de Empleo, mediante sello de registro de entrada o referencia de presentación electrónica (la constancia de dicha presentación no será necesaria en el caso de contratos por tiempo indefinido) y Certificado de "vida laboral" con código electrónico de autenticidad (CEA) en el que conste la correspondiente alta en la Seguridad Social de la relación laboral alegada.
- Tener reconocido un grado de discapacidad física, psíquica o sensorial, en un grado igual o superior al 33 por ciento: Se deberá aportar resolución o certificado expedido por el Instituto de Mayores y Servicios Sociales, u órgano competente de la correspondiente Comunidad Autónoma; o Resolución del Instituto Nacional de la Seguridad Social reconociendo la condición de pensionista por incapacidad permanente total, absoluta o gran invalidez; o Resolución del Ministerio de Economía y Hacienda o del Ministerio de Defensa reconocimiento una pensión de jubilación o retiro por incapacidad permanente para el servicio o inutilidad.
- Tener la consideración de cuidador/a principal de personas en situación legal de dependencia: Se deberá aportar documento acreditativo expedido por el organismo competente para el reconocimiento de la situación de dependencia.
- Ser mayor de 45 años.
- Haber obtenido el reconocimiento de la condición de víctimas de actos de terrorismo, o cónyuges o hijos de éstas: Se deberá aportar documento acreditativo expedido por el órgano competente, de acuerdo con la normativa reguladora de dicha condición.
- Haber obtenido el reconocimiento de la condición de víctima de violencia de género: Se deberá aportar resolución judicial otorgando la orden de protección a favor de la víctima, sentencia condenatoria, medida cautelar a favor de la víctima, o cualquiera otra documentación acreditativa en la que el órgano judicial estime la existencia de cualquiera de los delitos o faltas que constituyen el objeto de la Ley Orgánica 1/2004 de 28 de diciembre.
- Haber obtenido el reconocimiento de la condición de deportista de alto nivel y alto rendimiento: Se deberá aportar documento acreditativo de dicho reconocimiento expedido por el órgano competente de acuerdo con la normativa aplicable reguladora de dicha condición.
- Tener un hijo menor de tres años a cargo. Se deberá aportar documentación acreditativa de esta situación.
- Estar incluido en el ámbito de aplicación de un convenio suscrito con otras universidades que contemplan esta situación, para garantizar la movilidad de los estudiantes: Se deberá aportar la referencia al correspondiente convenio.

Málaga, dede 2015

El/La solicitante